

Lucha antigranizo: documento confirma la responsabilidad de la Aeroplanta de YPF en la provisión de combustible en todo horario

23/12/2025

Secretaría de Transporte Ministerio de Economía		ANAC AVIACIÓN CIVIL ARGENTINA	CSO N° 10 /2025
COMITÉ DE SEGURIDAD OPERACIONAL (CSO)			
AEROPUERTO SAN RAFAEL - SAMR			
Hora Inicio	Hora fin	Elaboró	Fecha
10:00	11:00	Franco Lucchesi	17/11/2025
<u>PARTICIPANTES</u>			
Leonardo MEDINA / Jefe Ad. / ANAC		Aldo MATBICHUK / Permisionario YPF	
Osvaldo MANSILLA / Inspector DNINA /ANAC		Rodolfo GRANADOS / Jefe MET / SMN	
Guillermo SANCHEZ / Referente ANS / EANA		Jose Garcia/ /ACSR Empresa Aviación San Rafael	
David MERINO / Administrador / A.A.		Rodrigo GARCÍA / Jefe S.S.E.I. / ANAC	
Martin GONZALEZ / Jefe UOSA / PSA		Pablo ROCHA /Jefe Escala/ Aerolíneas Arg.	
Franco LUCCHESI / Area SMS		José Luis MEDINA /Aux. SMS-AGA / ANAC	
Renato ACUÑA / Empresa Aviación San Rafael		Marcelo MERELO / Empresa Aviación San Rafael	
<u>ASUNTOS TRATADOS</u>			
Orden / Agenda de temas a tratar:			
1. Campaña 2025/2026 de Lucha Antigranizo "Oasis Sur" Aeródromo San Rafael.-			
○ Pendientes de CSO anteriores. - Sin Registro			
○ Nuevos y actuales.-			
1. Evolución de indicadores relevantes de procesos, procedimientos, peligros o deficiencias sujetas a medición continua.- Sin Registro			
2. Tratamiento de Notificaciones relevantes. - Sin Registro			
3. Análisis de Riesgo para contextos operacionales de cambio. Sin Registro			

La empresa YPF a través de un permisionario se comprometió a

abastecer de combustible a los aviones que integran el Sistema de Lucha Antigranizo en San Rafael y General Alvear.

Lo anterior quedó expuesto en un documento firmado por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y a través del Comité de Seguridad Operacional del Sistema de Lucha Antigranizo, mediante la resolución N° 10/2025.

5°) REAPROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLE: Se realizará en la plataforma del aeroclub, utilizando para ello, la unidad abastecedora (UA) de la Aero-planta YPF (10:00 a 23:59 UTC Seg. NOTAM A4219/25), circunstancialmente y por razones de fuerza mayor, se podrá realizar en sector de hidrante o mediante la UA en plataforma comercial. Se evitará el reaprovisionamiento con tormentas en las cercanías.

En dicha pieza, suscrita el pasado 17 de noviembre, queda constancia de quiénes son los responsables del Sistema de Lucha Antigranizo y sus derivados, entre ellos la provisión de combustible a cargo de la empresa YPF en la estación que dispone en el aeropuerto Santiago Germanó. Ese día también quedó asentado el método de trabajo ante cada intervención de la lucha activa contra tormentas graniceras y la responsabilidad de cada uno de los firmantes.

Así, el documento que se adjunta en este artículo, confirma que la provisión de combustible a las aeronaves de la Lucha Antigranizo es responsabilidad de YPF, cuyos representantes se ausentaron el sábado durante los eventos de tormenta que demandaban la intervención de los aviones.